

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-08

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		Noviembre de 2024
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO		Dirección Administrativa y Financiera
NATURALEZA DEL CONTRATO		Compraventa
1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA		
DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2 como fin esencial del Estado <i>“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...).”</i> De acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución Política que dispone: <i>“(…) Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas”</i>, la Personería Municipal de Chía Cundinamarca promueve la Promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos. Que en cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y la demás normatividad vigente, la misión de la Personería Municipal es velar por la protección de los Derechos de los habitantes del Municipio, garantizando el cumplimiento de las normas legales, la vigilancia administrativa y de la conducta oficial, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica en la comunidad. Que, la ley 136 de 1994 en el Artículo 178, establece que: el Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones de Ministerio Público, además de las que determinen la Constitución, la Ley y los Acuerdos. Que, la Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública. En este sentido, y dando cumplimiento a estos principios en su artículo 2º establece las modalidades de selección dentro de las cuales contempla la Contratación Directa. Que, la ley 1098 de 2005 establece en su artículo 95 las funciones del ministerio público en cuanto a la salvaguarda de los derechos de la infancia y adolescencia así: <i>“Artículo 95. El Ministerio Público. El Ministerio Público está integrado por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, y las personerías distritales y municipales, y tendrá a su cargo, además de las</i>	

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-08

	señaladas en la Constitución Política y en la ley, las siguientes funciones: <i>1. Promover, divulgar, proteger y defender los derechos humanos de la infancia en las instituciones públicas y privadas con énfasis en el carácter prevalente de sus derechos, de su interés superior y sus mecanismos de protección frente a amenazas y vulneraciones.</i> <i>2. Promover el conocimiento y la formación de los niños, las niñas y los adolescentes para el ejercicio responsable de sus derechos.</i> <i>3. Tramitar de oficio o por solicitud de cualquier persona, las peticiones y quejas relacionadas con amenazas o vulneraciones de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar, y abogar en forma oportuna, inmediata e informal, por que la solución sea eficaz y tenga en cuenta su interés superior y la prevalencia de los derechos.</i> <i>4. Hacer las observaciones y recomendaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes. Parágrafo. Las personerías distritales y municipales deberán vigilar y actuar en todos los procesos judiciales y administrativos de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, en aquellos municipios en los que no haya procuradores judiciales de familia. Así mismo deberán inspeccionar, vigilar y controlar a los alcaldes para que dispongan en sus planes de desarrollo, el presupuesto que garantice los derechos y los programas de atención especializada para su restablecimiento.</i> Que mediante el acuerdo municipal No. 229 de 2024 “Por medio del cual se efectúan unas modificaciones de adiciones y traslados al presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones del municipio de Chía para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, aprobado por el acuerdo municipal No. 213 de 2023 y se dictan otras disposiciones” y el Decreto No. 627 de 2024 “Por el cual se modifica el Decreto No. 340 del 15 de Diciembre de 2023 “Por el cual se liquida el presupuesto general del Municipio de Chía, se detallan la apropiaciones y se definen los gastos, para la vigencia fiscal entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024”, conforme con lo establecido en el acuerdo No. 229 de 2024”, fue adicionado el presupuesto de la Personería Municipal, por lo cual se cuentan con los recursos para poder adelantar ésta contratación. La Personería Municipal de Chía, adoptó el Plan Estratégico, mediante Resolución No. 077 (mayo 17 de 2024) “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de la Personería Municipal de Chía “Somos vigías de tus Derechos”, vigencia 2024-2028”, el cual cuenta con tres (03) líneas estratégicas y se fundamenta en la Protección de los Derechos Humanos y la prestación de un buen servicio de cara a la comunidad de Chía, entendiendo así el buen ejercicio de las funciones constitucionales y legales que le han sido asignadas a los Personeros Municipales y bajo la cual la Personería incrementará su cobertura con soluciones digitales,
--	---

	excelente cultura de servicio y una vigilancia estricta a la gestión que realice la Administración Municipal, que permita contribuir con ciudadanos en la Defensa de sus derechos. Que dentro del Plan Estratégico se cuenta con la línea No. 3 denominada “PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE LA GENTE”, la cual se identifica con la defensa del interés general que debe ejercer la Personería Municipal de Chía, como agente del Ministerio Público, busca proteger los derechos de los habitantes del municipio y siempre priorizando la satisfacción de bienes y servicios de la comunidad. Por ello se dará relevancia a los menores de edad a fin de cumplir con los fines del Estado. La Personería Municipal de Chía en desarrollo de la misión institucional para el Periodo de Gestión 2024-2028 y en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, debe implementar estrategias de diagnóstico y análisis en las instituciones educativas del municipio con el objetivo de construir acciones tendientes a mitigar las problemáticas en los entornos escolares, por ello las cartillas contra el matoneo escolar y los derechos humanos serán herramientas de apoyo didáctico necesarios para todos los niños y niñas. Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Chía en el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, así como en su plan estratégico 2024-2028, tiene como misión velar por la protección de los derechos de los habitantes del Municipio, garantizando el cumplimiento de las normas legales, la vigilancia administrativa y la conducta oficial, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la convivencia pacífica de la comunidad, es necesario buscar estrategias que se deben poner en práctica para enfrentar las problemáticas que viven los estudiantes, profesores, padres y directivos de los centros educativos; es importante que cada uno de los actores conozcan y tomen conciencia de la problemática y de la gravedad del mismo, y así empezar un camino hacia la eliminación total del matoneo en las aulas de clase colombianas y la protección de los derechos humanos; invertir en el mejoramiento de los ambientes educativos y espacios de socialización, es la mejor inversión de las entidades estatales, pues de la correcta formación de los niños, niñas y adolescentes depende el crecimiento y bienestar de las comunidades; acciones que se encuentran dentro del margen de acción de la Personería municipal de Chía. Así mismo se adoptó el plan de acción para la vigencia 2024 mediante resolución No. 083 del 27 de mayo de 2024, “Somos vigías de tus derechos”, el cual se fundamenta en tres líneas estratégicas: 1. Somos de la gente para la gente. 2. Vigilando la gestión administrativa 3. Protegiendo los derechos de la gente. Para el cumplimiento de la meta dos de la línea estratégica 3: “PROTEGIENDO LOS DERECHOS DE LA GENTE” donde se tiene contemplado fortalecer el programa de “Personería en el aula” e implementar acciones con la comunidad estudiantil que reduzcan y
--	---

	mitiguen la violencia escolar, delitos sexuales, derechos humanos, entre otros, se hace necesario adquirir recursos didácticos como herramienta, para apoyar la educación en asuntos relacionados con su cotidianidad, como el matoneo escolar y sus derechos, pues les permitirá que reconozcan diferentes aristas de esta problemática, se apropien de ella con compromiso y propendan por eliminarla o preparar a quien la padece en rutas de atención y procedimientos a adelantar, con base en lo anterior se establece la necesidad de llegar a esta población mediante un instrumento idóneo que permita difundir el respeto por los demás y los derechos a la población, para apropiarse de los mismos. La niñez y la adolescencia juegan un papel muy importante dentro del presente y el futuro de la sociedad, por consiguiente, la educación en asuntos relacionados con su cotidianidad, como el matoneo escolar y sus derechos, son pertinentes para resaltar la importancia del derecho a la educación, pues les permitirá que reconozcan diferentes aristas de esta problemática, se apropien de ella con compromiso y propendan por eliminarla o preparar a quien la padece en rutas de atención y procedimientos a adelantar, con base en lo anterior se establece la necesidad de llegar a esta población mediante un instrumento idóneo e interactivo que permita difundir el respeto por los demás y los derechos a la población, para apropiarse de los mismos. Es por lo anterior, que la Personería Municipal de Chía al ser garante y promotora de los derechos de todos en la comunidad del municipio, requiere la adquisición del material bibliográfico, en donde a través de la pedagogía logre el impacto necesario en la niñez del municipio sobre problemáticas como el matoneo escolar y la defensa de los derechos, en razón al cumplimiento de su línea de acción y fines constitucionales y legales pertinentes, problemáticas que son de público conocimiento y las que día a día arrebatan vidas de la población por falta de concientización y /o de herramientas de conocimiento que permitan abordarla y evitar la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio. La educación ciudadana y en democracia escolar se ha convertido en parte esencial de los programas escolares en Colombia y el mundo. Es urgente generar el conocimiento necesario para que niños, niñas y adolescentes, desde su día a día, reconozcan sus derechos y deberes democráticos y se apropien de ellos con compromiso y pertenencia; es el mejor camino para la formación de ciudadanos responsables. Que de conformidad con lo anterior encuentra la Personería municipal de Chía que los recursos didácticos constituyen una herramienta efectiva para la prevención y la corrección del matoneo escolar y para la difusión de los derechos humanos por parte de la entidad y con base en ello es pertinente la adquisición de estos, en aras de garantizar las funciones
--	---

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-08

	constitucionales, legales y reglamentarias del ministerio público en el municipio. El Grupo Editorial Duran S.A.S., de acuerdo con el CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA INEDITA del Ministerio de Interior es el titular de los derechos de autor de las obras “DERECHOS HUMANOS CON PAZ Y FICO” la cual cuenta con la FICHA DE REGISTRO DE ISBN, ante la CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO, Radicado No. 238135 y la obra “TODOS CONTRA EL MATONEO EN LA ESCUELA (BULLYNG)” y cuenta con la FICHA DE REGISTRO DE ISBN, ante la CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO, Radicado No. 141907 por lo que es proveedor exclusivo de este material didáctico. Que el Grupo Editorial Duran S.A.S., es una empresa colombiana constituida en el año 2008 y que verificados los documentos requeridos para la contratación del objeto que se describe en el proceso presente se determina que cuenta con la idoneidad en la realización del mismo, así como en la suficiencia mediante la experiencia, hechos que conllevan a que sea viable la suscripción del acuerdo contractual. De conformidad con lo anterior se establece la contratación directa de la adquisición a realizar por la falta de pluralidad de oferentes respecto a las obras que contienen los temas requeridos por la entidad. Por lo anterior, es viable adelantar un proceso de contratación directa por el que se contratarán los servicios descritos para la satisfacción de las necesidades ya mencionadas. Se considera necesario y oportuno contar con apoyo de personal externo toda vez que no existe personal de planta disponible y con el perfil profesional requerido para cumplir con dichas actividades y suplir las necesidades de la Entidad. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° literal g) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica cuando no exista pluralidad de oferentes por existir solamente una persona que puede proveer el bien por ser titular de los derechos de autor y consecuentemente proveedor exclusivo en el territorio nacional así: “ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección de contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado” Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 estipula: “<i>Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando</i>
--	--

	existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.” De conformidad con lo anterior se establece la contratación directa de la adquisición a realizar por la falta de pluralidad de oferentes respecto a las obras literarias requeridas por la entidad.												
2. OBJETO A CONTRATAR													
2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN COMO PRINCIPIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA DIRIGIDA A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.												
3. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR	La Personería municipal de Chía requiere adquirir 1.200 textos según la siguiente descripción.												
	<table><tr><th>ITEM</th><th>CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA INÉDITA ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR.</th><th>COMPONENTES</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>FICHA DE REGISTRO DE ISBN, ante la CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO, Radicado No. 238135</td><td>DERECHOS HUMANOS CON PAZ Y FICO 1 Tomo Formato: 21 x 14 cms Papel: 90 grs Acabado: Rústico 128 páginas 4x4 tintas FULL COLOR</td><td>600</td></tr><tr><td>2</td><td>FICHA DE REGISTRO DE ISBN, ante la CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO, Radicado No. 141907</td><td>TODOS CONTRA EL MATONEO EN LA ESCUELA (BULLYING) 1 Tomo Formato: 21 x 14 cms Papel: 90 grs Acabado: Rústico 96 páginas FULL COLOR</td><td>600</td></tr></table>	ITEM	CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA INÉDITA ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR.	COMPONENTES	CANTIDAD	1	FICHA DE REGISTRO DE ISBN, ante la CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO, Radicado No. 238135	DERECHOS HUMANOS CON PAZ Y FICO 1 Tomo Formato: 21 x 14 cms Papel: 90 grs Acabado: Rústico 128 páginas 4x4 tintas FULL COLOR	600	2	FICHA DE REGISTRO DE ISBN, ante la CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO, Radicado No. 141907	TODOS CONTRA EL MATONEO EN LA ESCUELA (BULLYING) 1 Tomo Formato: 21 x 14 cms Papel: 90 grs Acabado: Rústico 96 páginas FULL COLOR	600
	ITEM	CERTIFICADO DE REGISTRO OBRA LITERARIA INÉDITA ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR.	COMPONENTES	CANTIDAD									
	1	FICHA DE REGISTRO DE ISBN, ante la CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO, Radicado No. 238135	DERECHOS HUMANOS CON PAZ Y FICO 1 Tomo Formato: 21 x 14 cms Papel: 90 grs Acabado: Rústico 128 páginas 4x4 tintas FULL COLOR	600									
2	FICHA DE REGISTRO DE ISBN, ante la CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO, Radicado No. 141907	TODOS CONTRA EL MATONEO EN LA ESCUELA (BULLYING) 1 Tomo Formato: 21 x 14 cms Papel: 90 grs Acabado: Rústico 96 páginas FULL COLOR	600										
CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS:													
El PROYECTO “ TODOS CONTRA EL MATONEO ESCOLAR ” deberá contener una (1) guía, orientada al sector educativo para cubrir las falencias existentes, donde se manejen temas como el bloqueo y la manipulación social, las características psicológicas, la exclusión social, el respeto, la prevención del bullying o matoneo escolar, la resolución de conflictos; estos rigurosamente elaborados con investigaciones concretas y certificadas por docentes de las más prestigiosas instituciones educativas además deberán llevar un proceso industrial muy estricto que cumpla con los últimos estándares de calidad elaborado con materiales de larga duración, fácil manejo y cuidado.													

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-08

	CONTENIDO DEL MATERIAL • ¿Qué es el bullying o matoneo escolar? • ¿Por qué se da el bullying o matoneo en los colegios? • ¿Cómo se manifiesta el bullying? • Consecuencias del el bullying o matoneo escolar. soluciones para el Bullying o matoneo escolar. • Legislacion en Colombia en contra del bullying o matoneo escolar. El proyecto “DERECHOS HUMANOS CON PAZ Y FICO” deberá contener 1 libro, con contenidos rigurosamente diseñados por docentes de prestigiosas instituciones educativas, elaborado con materiales de larga duración y fácil manejo, resultado de un estricto proceso industrial que cumpla con los últimos estándares de calidad. Las tintas utilizadas deberán ser totalmente ecológicas, tener una mayor duración y resistencia a altas temperaturas y humedad y mantienen el color durante varios años. CONTENIDO DEL MATERIAL • Los derechos, de todos y para todos • Los derechos humanos, un proceso de siglos • Declaración universal de los derechos humanos • Características de los derechos humanos • Curiosidades de la declaración • Los derechos humanos en el mundo • Cómo garantizar los derechos humanos • Los héroes de los derechos humanos • Malala Yousafzai • Nelson Rolihlahla Mandela, Madiwa • Héctor Abad Gómez • Palabras finales • Glosario • Formato tutela OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Suministrar 1.200 textos que permitan mitigar las problemáticas en los entornos escolares, de acuerdo con las cantidades y las condiciones establecidas en las especificaciones, los cuales deben cumplir con las dimensiones, materiales y presentación, definidas. 2. Entregar el material didáctico en el horario de atención de la Personería Municipal, y en sus instalaciones, asumiendo los costos que generen el envío, cargue, descargue y entrega. 3. Embalar debidamente el producto para garantizar la calidad del mismo, es decir en cajas de cartón con capacidad adecuada para evitar el daño del material.
4. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y firma del Acta de Inicio.

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-08

	La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato
5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El domicilio contractual será en la sede principal de la Personería Municipal de Chía – ubicada en la carrera 11 No. 17-50, Chía - Cundinamarca.
6. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATISTA	En la propuesta el oferente deberá manifestar que se acoge al cumplimiento de las siguientes especificaciones y obligaciones generales durante la ejecución del Contrato: 1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades. 2. Obrar con responsabilidad, lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 3. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato cuando por ello cause perjuicios a la Personería Municipal de Chía o a terceros. 4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista, o sus empleados con la Personería Municipal. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones el contratista deberá informar de tal efecto a la Personería y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de incumplimiento o de caducidad del contrato. 6. Cumplir con las condiciones, jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. 7. Avisar oportunamente a la Personería de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato 8. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales, así como para evaluar el seguimiento del Cumplimiento del objeto contractual. 9. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo con el cumplimiento del objeto del contrato. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-08

	Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago 12. Declarar que mantiene indemne al Municipio-Personería de todo daño, riesgo, indemnización o responsabilidad del contratista en virtud al desarrollo de las obligaciones contractuales. 13. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 14. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. OBLIGACIONES ESENCIALES DE LA PERSONERIA	1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato. 2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución. 3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de ejecución efectiva de las obligaciones contractuales 4. Desarrollar la supervisión del contrato, ejerciendo el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 5. Expedir las certificaciones de verificación y cumplimiento de los servicios y condiciones legales y contractuales. 6. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato.
8. PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El plazo para la liquidación del contrato será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.
9. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE PRETENDE ADELANTAR Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO	MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, por la siguiente causal: cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. JUSTIFICACIÓN: La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial y considerando que GRUPO DURAN SAS es el titular del derecho patrimonial, editor, impresor de las obras literarias TODOS CONTRA EL MATONEO EN LA ESCUELA (BULLYNG) con Libro - Tomo – Partida 10-381-155, ISBN Obra Independiente: 978-958-8539-30-0 y DERECHOS HUMANOS CON PAZ Y FICO con Libro - Tomo – Partida 2-89-317, ISBN Obra Independiente: 978-958-8539-43-0 con registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior. FUNDAMENTO JURÍDICO: La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa,

	aplican las normas previstas en la Ley 80 de 1993, y de conformidad con los lineamientos dl artículo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto reglamentario 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.8. <i>“Contratación directa: Cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser un proveedor exclusivo en el territorio Nacional. Estas circunstancias deben constatar en el estudio previo que soporta la contratación”</i> En consecuencia, la compraventa que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, por lo que se justifica la contratación directa. Se cuenta con el registro del servicio en el plan de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y disponibilidad de recursos año 2024 para la presente contratación correspondiente al Rubro 21122.1.2.02.02.008												
10. LA SUPERVISIÓN QUE RESULTE DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBIRÁ SERÁ REALIZADA POR	Nombre del funcionario: El designado por el Personero Municipal Cargo: El designado por el Personero Municipal												
CAPITULO III. DESCRIPCIÓN FINANCIERA													
11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR	CLASIFICACIÓN UNSPC En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. de Decreto No. 1082 de 2015, seprocede aindicarladescripción técnica del servicio acontratar de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para la estandarización UNSPSC, de la siguiente manera: 55101509 <table><tr><td colspan="4">CÓDIGO UNSPSC 80101504 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.</td></tr><tr><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td>PRODUCTO</td></tr><tr><td>55000000 Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios</td><td>55100000 Medios impresos</td><td>55101500 Publicaciones impresas</td><td>55101509 Textos Educativos o vocacionales</td></tr></table>	CÓDIGO UNSPSC 80101504 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.				SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	55000000 Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	55100000 Medios impresos	55101500 Publicaciones impresas	55101509 Textos Educativos o vocacionales
CÓDIGO UNSPSC 80101504 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOBRE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.													
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO										
55000000 Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	55100000 Medios impresos	55101500 Publicaciones impresas	55101509 Textos Educativos o vocacionales										
Para efectos de establecer el presupuesto del contrato la variable a analizar fue el análisis del mercado. Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado igualmente la													

compraventa en áreas afines, de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para la estandarización UNSPSC se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II, en la cual se encontraron los siguientes contratos:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD
2024	CD-021-2024	COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN COMO PRINCIPIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA EN LOS GOBIERNOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	79.965.000	PERSONERIA MUNICIPAL DE COTA
2024	CD-017-2024	CONTRATO DE COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO "GOBIERNO EN MI COLE ¡CONSTRUYAMOS JUNTOS LA DEMOCRACIA ESCOLAR!" PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.	\$99.990.000	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
2024	CD-PC-001-2024	COMPRA DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA FORMACIÓN EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR TEMPRANA PARA LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	\$ 180.000.000	PERSONAJE DE CAJICA

El monto o presupuesto estimado será hasta la suma de: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$56.400.000,00-), incluidos descuentos, carga tributaria, costos administrativos, operativos, seguridad social.

Desglose del valor estimado:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Plazo de ejecución	Quince (15) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y firma del Acta de Inicio
Forma de pago	LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA pagará al contratista el valor del contrato en un (01) solo pago, previa entrega del material bibliográfico, previo ingreso al almacén general del municipio.
Valor total del contrato	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$56.400.000,00-)

12. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD

La Personería Municipal de Chía cuenta con el presupuesto para la vigencia 2024, para lo cual la secretaria de Hacienda del Municipio

	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-01-08

	expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024002538 con fecha del 07 de noviembre de 2024. Dentro del presupuesto oficial estimado se incluirán los siguientes impuestos y descuentos que realiza el Municipio, los cuales deben ser tenidos en cuenta en la cotización y/o propuesta: (10 %) Retención en la Fuente (15 %) Retención IVA (Solo para personas Régimen común) Si practica IVA (2%) Estampilla pro cultura (3%) Fondo gerontológico (2.5%) Estampilla pro deporte (incluidos descuentos, carga tributaria, costos administrativos, operativos, seguridad social y los demás requeridos). Nota: Los valores enunciados pueden variaren cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento del pago.
13. FORMA DE PAGO	LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA pagará al contratista el valor del contrato en un (01) solo pago, previa entrega del material bibliográfico, previo ingreso al almacén general del municipio. El anterior valor se pagarán previa entrega al supervisor del contrato del cumplimiento de ejecución, junto con la acreditación de pagos de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, presentación de factura o cuenta de cobro, copia del RUT, documentos que hará llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe presentar en su momento en la plataforma del SECOP II los anteriores documentos.
14. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	La oferta debe ser presentada en la plataforma de SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha y hora señaladas en el cronograma, con los documentos anexos solicitados por la entidad en la invitación.
CAPÍTULO IV. BASES PARA LA EVALUACIÓN POSTERIOR DE LA PROPUESTA	
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE VERIFICACIÓN	
15. REQUISITOS Y FACTORES DE VERIFICACION POSTERIOR DE LA PROPUESTA	Para la ejecución del contrato se requiere que el oferente cumpla con los requerimientos para fortalecer los procesos educativos, por lo tanto deberá acreditar: La Entidad igualmente requiere del Proponente: 1. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente. 2. Certificación bancaria. (Con fecha de expedición no mayor de 30 días anteriores a la firma del contrato). 3. Fotocopia de Cédula de ciudadanía del representante legal. 4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la nación de la persona natural, o persona jurídica y del representante legal vigente a la presentación de la propuesta.

	N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL SUENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	AQUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
	1	General		Ejecución	Económico	Cambios en las condiciones como regulación o comportamiento del mercado	Rompimiento del equilibrio económico o del contrato	3	2 Bajo	2	Bajo	Entidad	Seguimiento de las condiciones económicas externas que puede afectar el equilibrio o económico del contrato	Bajo	Revisión periódica de las condiciones económicas de la ejecución del contrato	Durante la etapa de ejecución
	2	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	La calidad o la oportunidad de entrega de los bienes no corresponden a la solicitada en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
	3	Específica	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total en la ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales o legales	Paralización temporal o definitiva de la ejecución contractual	3	4 Probable	4	Alto	Contratista	Supervisión y comunicación continua en la ejecución del contrato	Medio	Revisión de las condiciones de ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
17. GARANTIAS Y AMPAROS PARA LA CONTRATACION	Para la presente contratación se hace necesario solicitar a favor del Municipio de Chía. - Personería Municipal, una Garantía Única que contenga los siguientes amparos:															
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.						El amparo de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia Mínima desde la suscripción del mismo y cuatro meses más contados desde la suscripción del acta de inicio. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato									
	CALIDAD DE LOS BIENES						Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes suministrados según las características técnicas estipuladas del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. El valor de la garantía no puede ser									

	inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. En el evento de que el contrato requiera de adición en tiempo o valor o sea objeto de suspensión el contratista se obliga a efectuar igualmente el ajuste en valor o tiempo a la póliza única inicialmente constituida. La garantía requiere de la aprobación por parte de la Personería de manera previa a la ejecución del contrato. SOLUCION DE CONTROVERSIAS Para la solución de controversias se acudirá a los mecanismos de conciliación, transacción o de arreglo directo.
18. ACUERDO COMERCIAL	La presente contratación no se encuentra regulada por acuerdo comercial vigente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
19. ANEXOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN	Constancia de no existencia o de no disponibilidad de personal de planta para la ejecución del objeto contractual. Certificado de Disponibilidad presupuestal Certificación de registro en el plan anual de Adquisición de bienes y servicios de la Entidad.

Elaboró: Ximena Aldana Caviedes – Profesional Universitario Contratación
Revisó: Diana Tibaquichá Martínez – Directora Adm y Financiera
Aprobó: Daniel Alexander Moyano Peña - Personero Municipal

TRD-111-8-2